



Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2025

Evaluación de diseño al Programa presupuestario “Seguridad pública”

Proyecto presupuestario:
“Operación y vigilancia para la seguridad y
prevención del delito”

Sujeto Obligado:
Municipio de Zinacantepec, México

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Evaluador: IUS LATIN Corporation

RESUMEN EJECUTIVO

José María Ibarrarán Núm. 46, Piso 4, Despacho 402, Colonia San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento sintetiza los resultados de la Evaluación de Diseño al Programa presupuestario "Seguridad pública", con énfasis en el Proyecto presupuestario "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito", del Municipio de Zinacantepec, México, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2025 de Zinacantepec, México.

Este esfuerzo de evaluación demuestra un firme interés del municipio por la mejora continua y la aplicación de la Gestión para Resultados, al utilizar estas evaluaciones externas como herramientas esenciales para validar la eficacia de sus programas e impulsar la transparencia.

Los principales resultados de la evaluación son los siguientes:

El Programa presupuestario "Seguridad pública", siendo un pilar fundamental de la administración y de la planeación municipal, cuenta con una sólida justificación para su intervención, basada en un diagnóstico que identifica claramente el déficit de recursos y la incidencia delictiva.

El diseño del programa es robusto y presenta una alta y consistente alineación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Funciona gracias a una estructura institucional sólida, dado que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito posee la competencia legal ("Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec") y la estructura operativa interna ("Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito") necesarias para la ejecución universal del servicio, lo que garantiza su capacidad para atender a la totalidad de la población de Zinacantepec.

Su Matriz de Indicadores para Resultados es un documento bien estructurado, los resúmenes narrativos son claros y la intervención es, en general, coherente con el diagnóstico inicial, abordando el déficit de personal y la necesidad de equipamiento.

Presenta resultados alentadores en la gestión: se reconoce el trabajo estratégico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, cuya coherencia operativa ha comenzado a rendir frutos. De manera destacada, la evaluación constata la disminución del número absoluto de delitos en 2024 respecto a años anteriores (con base en registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), lo cual es un indicador clave de que el diseño y las acciones emprendidas están generando un impacto positivo inicial y fortaleciendo la confianza ciudadana.

El Programa presupuestario es único en su tipo dentro de la estructura municipal, evitando la dispersión de recursos y facilitando la coordinación sectorial con los programas de seguridad federales y estatales.

Si bien el diseño del programa es robusto en términos estratégicos, la evaluación identificó cuatro deficiencias metodológicas y técnicas que representan oportunidades claras para mejorar la gestión basada en resultados y la transparencia del programa, como lo son:

- Deficiencia conceptual de la Matriz de Indicadores para Resultados, carece de la documentación formal que demuestre explícitamente la cadena causal entre el problema y el Fin y Propósito.
- Diagnóstico incompleto, es decir, el formato de planeación de mediano plazo carece de una caracterización integral del problema, limitando el sustento de la intervención (justificación teórica y empírica).
- En la Matriz de Indicadores para Resultados que manejó el municipio no se incluyó el indicador de nivel Propósito.
- Imprecisiones en el requisitado de los indicadores, en virtud de que algunos no muestran mediciones de desempeño confiables, dado que en su requisitado hay errores o inconsistencias de información.

Para consolidar el diseño del Programa presupuestario y asegurar su sostenibilidad, se requiere transformar las debilidades en acciones

concretas. Al efecto, las cuatro recomendaciones clave se centran en formalizar el diseño y mejorar la calidad de la información, como lo es:

- Generar el “Árbol del problema” y el “Árbol de objetivos” de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, a fin de plantear en términos cualitativos y cuantitativos el problema que atiende.
- Enriquecer el diagnóstico para que caracterice cuantitativa y cualitativamente el problema que se desea resolver.
- Incorporar en la programación de indicadores el de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de medir el desempeño estratégico del programa.
- Complementar las fichas de indicadores de manera completa, correcta y confiable, que permita reflejar las acciones realizadas y, en consecuencia, medir el desempeño del programa.

La implementación de estas recomendaciones es una oportunidad estratégica para alinear el programa a las mejores prácticas de la Gestión para Resultados, asegurar la rendición de cuentas y fortalecer la capacidad de la unidad administrativa ejecutora, para seguir mejorando la seguridad pública municipal.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo.	1	5
Contenido.	5	
Referencias y acrónimos.	6	
Introducción.	8	
Evaluación.	11	
• Tomo A. Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	12	
• Tomo B. Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	19	
• Tomo C. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	22	
• Tomo D. Valoración y análisis de la MIR.	29	
• Tomo E. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	53	
Valoración final del diseño del programa.	54	
Conclusiones.	56	
Bibliografía.	59	
Anexos.	62	

REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

COESPO	Consejo Estatal de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social.
CFEMyM	Código Financiero del Estado de México y Municipios.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Guía CONEVAL	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Coneval.
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INFOEM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
IPOMEX	Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PbRM	Presupuesto Basado en Resultados Municipal.
Pp	Programa presupuestario "Seguridad pública".
Py	Proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".

SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
SEGEMUN	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.
TdR	Términos de Referencia.
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

INTRODUCCIÓN

José María Ibarrarán Núm. 46, Piso 4, Despacho 402, Colonia San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

INTRODUCCIÓN

El presente informe incorpora los resultados de la Evaluación de Diseño Programático 2024 al Pp, en su Py, ejecutado por el H. Ayuntamiento de Zinacantepec, México.

Esta evaluación se realizó para dar cumplimiento con lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, emitidos por la Secretaría de Finanzas y el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios y publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el primero de noviembre del año dos mil veintitrés, y de conformidad con el PAE para el ejercicio fiscal 2025 del municipio.

El objetivo general de la evaluación es “Analizar el diseño del Programa presupuestario ‘Seguridad pública’, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, y en su caso, instrumentar mejoras al mismo”. Ello, a efecto de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Así, los objetivos particulares fueron los siguientes:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp ejecutados en la Administración Pública Municipal.

Con esa consigna, la evaluación se llevó a cabo conforme a los “Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático” (TdR) establecidos por el Municipio de Zinacantepec, México, y consistió en dar respuesta a las 21 preguntas que conforman cinco Tomos, conforme a lo siguiente:

Tomo	Preguntas	Total
A. Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	1 a 3	3
B. Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4 a 6	3
C. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	7 a 9	3
D. Valoración y análisis de la MIR.	10 a 20	11
E. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	21	1
Total	21	

Es importante mencionar que la evaluación corresponde exclusivamente a las actividades implementadas y resultados obtenidos por el H. Ayuntamiento.

Se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas del municipio proporcionaron al equipo evaluador, especialmente por la UIPPE, quien fungió como enlace para estos trabajos.

En cuanto a la estructura del informe, los cinco Tomos corresponden con los señalados en los TdR y, como se mostró en el cuadro anterior, dan respuesta a los cuestionamientos que sustancian la evaluación.

Se incluyen al final los anexos, en los que se detallan aspectos relevantes de diferentes preguntas, según los TdR. De entre ellos, singular importancia reviste el denominado “Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas”, que contiene el contenido esencial de la evaluación; en él se describen y explican los puntos en los que el Programa presupuestario presenta una sólida justificación, los factores externos que pudieran perjudicar su implementación, las oportunidades para hacerlo más robusto y, también, se prescriben recomendaciones con el propósito de mejorar su racionalidad y congruencia.

EVALUACIÓN

Tomo A. Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño

1. El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

La argumentación de la respuesta tomó como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la MIR y los formatos PbRM-01b “Programa Anual” de Pp del año 2024.

a) No cumple. La MIR del Pp no presenta un “Árbol del problema” ni “Árbol de objetivos”, por lo que el problema, necesidad o situación no deseada, simplemente no se expresa como una situación que puede ser revertida o atendida mediante la MML.

Una situación que mengua esta deficiencia es lo expresado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dado que en su diagnóstico identifica claramente hechos negativos que buscan ser revertidos, tales como: la insuficiencia del estado de fuerza policial (un déficit de 207 elementos para alcanzar el estándar nacional de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes) y el incremento continuo de la incidencia delictiva, que aumentó un 6% de 2020 a 2021, registrando 4,691 denuncias en ese último año.

Por su parte, el formato PbRM-01b denominado "Programa Anual" del Pp señala algunas debilidades que se consideran como hecho negativo, tales como: equipamiento insuficiente para los elementos, falta de integración estadística, salarios bajo para los elementos, insuficientes elementos de tránsito, entre otros.

Todos estos elementos ayudan a diagnosticar el tema de la inseguridad en el municipio, pero no se cuenta con el problema descrito conforme a la MML.

- b) Sí cumple.** Si bien no se cuenta con un "Árbol del problema" en la que se dimensione el total de la población como área que presenta la necesidad y requiere la intervención gubernamental, la población potencial son claramente el territorio municipal de Zinacantepec y sus habitantes, que se cuantifican en el diagnóstico de seguridad del Plan de Desarrollo Municipal con una población de 203,872 habitantes.
- c) Sí cumple.** De manera textual los documentos utilizados para responder la pregunta no expresan plazo para su revisión y actualización; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 296 y 298 del CFEMyM y el "Manual para la Planeación y Programación de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024", los formatos del paquete fiscal deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal (incluidos diagnóstico y MIR).
- d) Sí cumple.** La necesidad de seguridad es de máxima prioridad, ya que constituye uno de los cuatro grandes ejes rectores del Plan: Pilar 4: "Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia". Además, la Visión del gobierno municipal establece explícitamente el compromiso de ser un "municipio seguro".

Recomendación 1:

Generar el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos" de la MIR del Pp, a fin de plantear en términos cualitativos y cuantitativos el problema que atiende.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
3	El diagnóstico del Pp cumple con tres las características establecidas en la pregunta.

La respuesta se documentó con los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la MIR, los formatos PbRM-01b “Programa Anual” del Pp del año 2024 y el SEGEMUN, los cuales fueron proporcionados por la UIPPE.

- a) **No cumple.** El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 identifica la causa principal (déficit de fuerza policial) y el efecto (aumento de la incidencia delictiva), presenta, también, características cuantitativas del problema (por ejemplo, el índice de 23 denuncias por cada 1,000 habitantes y el aumento del 6% de 2020 a 2021). Pese a ello, no presenta la estructura formal y argumentada de la cadena causal (“Árbol del problema” y “Árbol de objetivos”) que exige la MML para validar explícitamente el Fin y Propósito del Pp.
- b) **Sí cumple.** La población que presenta la necesidad (toda la ciudadanía de Zinacantepec) está cuantificada con 203,872 habitantes. Las características del problema para esta población son claras: baja tasa de policías (0.78 por cada 1,000 habitantes) y alta incidencia delictiva, con el robo como delito de mayor índice.

- c) **Sí cumple.** La ubicación territorial del problema es el municipio de Zinacantepec en su totalidad. El diagnóstico lo segmenta operativamente al mencionar que la policía se divide en 5 regiones territoriales para actividades operativas, y que se cuenta con un Centro de Mando con 80 puntos de monitoreo Inteligente distribuidos en puntos estratégicos en avenidas, calles y accesos a localidades del municipio.
- d) **Sí cumple.** De acuerdo con el CFEMyM y el "Manual para la Planeación y Programación de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024", los formatos del paquete fiscal (incluyendo diagnóstico y MIR) deben actualizarse anualmente con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal. El equipo evaluador confirmó que esta actualización se realizó al revisar la información de los ejercicios fiscales anteriores.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- a) El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.
- b) La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.
- c) Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.
- d) Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
2	La respuesta cumple con dos de las características de la pregunta.

Aunque el Pp tiene una justificación lógica y consistente con el diagnóstico del problema, en su documentación de diseño es deficiente en la sustentación de la efectividad de la intervención, ya que carece de la documentación formal (teórica o empírica) que valide que las acciones elegidas son las más eficaces o costo-efectivas para la problemática de Zinacantepec.

- a) **Sí cumple:** La justificación se encuentra implícita en la adhesión a estándares normativos y mejores prácticas: 1) Estándar de la fuerza policial: la meta de incrementar el estado de fuerza se justifica empíricamente por el déficit de 207 elementos, buscando aproximarse a la media nacional (1.8 policías por cada 1,000 habitantes); 2) Uso de tecnología: La intervención de establecer un Centro de Mando con 80 puntos de monitoreo inteligente se sustenta en la evidencia de que el monitoreo y la sectorización tecnológica son estrategias estándar de seguridad pública a nivel nacional.

- b) **Sí cumple:** Las acciones clave (incremento de fuerza policial y uso de tecnología de monitoreo) están directamente orientadas a resolver las dos grandes problemáticas diagnosticadas: el déficit de personal policial y el aumento de la incidencia delictiva.
- c) **No cumple:** El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como documento de planeación, no incluye formalmente un apartado que documente y cite estudios o evidencias externas (estatales o nacionales) que demuestren que las acciones específicas de Zinacantepec (como el CMI o el aumento de plazas) generarán los efectos positivos deseados. La justificación se basa en la necesidad y el cumplimiento de la norma, no en la demostración de la efectividad de la intervención mediante fuentes externas. Esto es una deficiencia metodológica en la documentación del diseño.
- d) **No cumple:** El formato PbRM-01b denominado "Programa Anual" o el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 no presentan un análisis de alternativas, ni evidencia de que la combinación de acciones elegidas (policía y tecnología) sea la más eficaz o costo-efectiva comparada con otras posibles intervenciones (ejemplo: programas intensivos de prevención del delito, recuperación de espacios públicos, etcétera). El diseño del programa asume la efectividad de las acciones sin sustentarla con un análisis comparativo de eficiencia.

Recomendación 2:

Enriquecer el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026, a fin de que caracterice cuantitativa y cualitativamente el problema que se desea resolver, incluyendo:

1. Causas, efectos y estadísticas delictivas (con referencia a fuentes federales/estatales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
2. Infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología).

3. La justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.

Tomo B. Contribución a las metas Estatales y planeación orientada a resultados

4. En virtud de que el Fin del Pp está vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, a través de un eje transversal o pilar:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos de los ejes transversales o pilares, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos de los ejes transversales o pilares?

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del eje transversal o pilar, programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

- a) **Sí cumple:** El Propósito de la MIR del Pp, así como su logro, están vinculados con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que establece el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, como a continuación se indica:

Propósito de la MIR y Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

Propósito de la MIR	Plan de Desarrollo Municipal
<p>La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.</p>	<p>• Pilar 4: Municipio con seguridad y justicia.</p> <p>• Tema: Seguridad con visión ciudadana.</p> <p>• Objetivo 1: Disminuir el índice delictivo garantizando la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando sus libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad pública.</p>

Propósito de la MIR	Plan de Desarrollo Municipal
	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1.3: Generar acciones de Proximidad Social para propiciar confianza hacia la población, a través de la comunicación policía - ciudadanía. • Líneas de Acción: <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1 Acercamientos con la población para conocer la problemática y sus necesidades en materia de seguridad pública, fomentando la participación de la ciudadanía. 1.3.2 Fomentar entre los habitantes del municipio la cultura de la prevención, denuncia y legalidad.

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Pp (SEGEMUN) y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

- b) **Sí cumple:** Por último, el logro del Propósito del Pp constituye el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo(s) de Propósito del Pp?

Respuesta: Sí.

No procede valoración cuantitativa.

El Pp se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal del Estado de México 2023-2029, conforme se muestra a continuación:

Propósito de la MIR y Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	Propósito de la MIR
<p>Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.</p> <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • T 2.3 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México. <p>Estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> • T 2.3.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción. <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías. <p>Estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> • T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes. <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • T 2.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional. <p>Estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> • T 2.5.1 Modernizar el marco jurídico en materia de seguridad. • T 2.5.2 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos. • Estrategia • T 2.5.3 Prevenir y combatir la comisión de los delitos alto impacto. 	<p>La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.</p>

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Pp (SEGEMUN) y el Plan Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

6. ¿El propósito del Pp se vincula con los ODS de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí.

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Pp se vincula con los objetivos y metas de la Agenda 2030, conforme a lo siguiente:

Propósito del Pp y su vinculación con los ODS

Objetivo de la Agenda 2030	Propósito del Pp	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS	
		Directa	Indirecta
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	11.7 De aquí a 2030, 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Agenda 2030 de la ONU y la MIR del Pp.

Tomo C. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Tomando como punto de partida los TdR, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son:

- Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.

Pregunta 7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad?, de ser así, cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación.
- Fuentes de información.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen con todas las características establecidas. Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población.

La población potencial, objetivo y atendida del Pp es la totalidad de la población municipal más las personas en tránsito. Esto se debe a que la seguridad es un derecho constitucional y un servicio público universal.

- a) **Sí cumple.** En este caso, la unidad de medida está definida claramente como "personas" o "habitantes" (criterio cualitativo), tal como se establece en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zinacantepec.
- b) **Sí cumple.** Se tiene que la población potencial y objetivo está cuantificada en 203,872 habitantes personas (criterio cuantitativo), que corresponde al número de habitantes del municipio de Zinacantepec, según el último censo disponible del INEGI, al momento de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- c) **Sí cumple.** Pese a que el municipio no genera la cifra poblacional, acepta la metodología de las instancias oficiales federales y estatales. La cuantificación se basa en la metodología censal o el Marco de Referencia de las Proyecciones de Población utilizada por el INEGI y el COESPO. Esta metodología es la fuente oficial y legalmente reconocida para la planeación.
- d) **Sí cumple.** La población que considera el Pp son los habitantes, la cantidad señalada en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 corresponde con las cifras oficiales del INEGI.

8. Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<p>El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).</p> <p>Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</p> <p>Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su población.</p>

El municipio posee información dispersa en varios documentos (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, MIR, PbRM-02a, Informes de Gobierno y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) que en conjunto permite conocer tanto las acciones emprendidas como el efecto (impacto) que estas generaron en la incidencia delictiva del municipio.

- a) **Sí cumple:** El efecto positivo o impacto (la variación en la incidencia delictiva) se monitorea a nivel municipal a través de reportes externos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública). Dado que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 define a la población total de Zinacantepec (203,872 habitantes) como la población objetivo y potencial del Pp, la información de impacto cubre totalmente el área de enfoque definida.

b) **Sí cumple:** El seguimiento a la gestión del Pp se realiza mediante los formatos oficiales del PbR (como el PbRM-02a "Programa Anual") y los Informes de Gobierno. Estos documentos detallan de manera específica las acciones del Py, como:

- Impartir pláticas de seguridad en instituciones educativas.
- Operación de escuela segura.
- Realizar operativos municipales de seguridad y vigilancia.
- Proximidad social con delegados municipales.
- Atención a víctimas de violencia de género.
- Gestionar el incremento de cámaras de video de vigilancia urbana.
- Gestión del incremento de botón de pánico.

c) **Sí cumple.** La información de la gestión del Pp está sistematizada a través del SEGEMUN y sus formatos (PbRM-01a, 01b, 02a). Por su parte, para el indicador de Fin de la MIR, el dato de impacto o efecto (incidencia delictiva) es una fuente oficial y sistematizada, ya que proviene directamente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en reportes de periodicidad mensual y anual, garantizando su fiabilidad.

d) **Sí cumple.** El "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2024" establece los lineamientos para la depuración y actualización de la información programática y de desempeño que se captura en los formatos oficiales (PbRM, Informes, etc.).

e) **Sí cumple.** El plazo para la revisión y actualización de los datos de desempeño y la MIR está definido como anual, en estricta concordancia con el ciclo presupuestario y de planeación (revisión y actualización anual de los formatos de seguimiento y la MIR), según lo establece la normatividad municipal de planeación y presupuesto.

9. ¿El Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida?, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Sí.

No procede valoración cuantitativa.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Zinacantepec utiliza como mecanismos de transparencia al IPOMEX y el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, ambos del INFOEM.

Sobre este tema, relativo a la rendición de cuentas, dentro del SEGEMUN se establece que cada ayuntamiento debe presentar: el Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Informe de Gobierno, el Reporte de Avance Trimestral y la Cuenta Pública.

En Zinacantepec, México, particularmente en la UIPPE y la Tesorería Municipal, se emiten los PbRM-08b "Ficha de seguimiento de los indicadores por programa" y Formatos PbRM-08c "Avance trimestral de metas físicas por proyecto", su cuenta pública y su primer informe de gobierno.

Ahora bien, aunque, de facto, no existen mediciones de población atendida, la unidad administrativa lleva registros de servicios otorgados, los cuales los puso al alcance del equipo evaluador, por ejemplo, de los 5 cuadrantes en los que está divido el municipio para fines de seguridad pública, se tiene estadística delictiva y los operativos realizados 2024, como a continuación se indica:

Regionalización de la seguridad pública

Número de cuadrante	Responsable	Comunidades, barrios colonias, unidades
I	PRIMER CUADRANTE T2: POL. 3º. JAVIER HERNANDEZ CELIS	CABECERA MUNICIPAL Y SUS CUATRO BARRIOS (SAN MIGUEL, SANTA MARIA, CALVARIO, VERACRUZ), COLONIA LA DEPORTIVA; PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCION, BARBABOSA, COLONIA IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA. COLONIA LINDA VISTA, COLONIA NUEVO PROGRESO.
II	SEGUNDO CUADRANTE T1: JESUS GARCIA ENRIQUEZ	SANTA CRUZ CUAUHTECNO, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, RAICES, LA PEÑUELA, BUENAVISTA, AGUA BLANCA, COLONIA MORELOS, COLONIA 2 DE MARZO, OJO DE AGUA, RECIBITAS, BOSQUES DEL NEVADO, LOMA ALTA, PUERTA DEL MONTE, COLONIA INDEPENDENCIA, PARAJE EL MUERTO.
III	TERCER CUADRANTE T1: POL. HIGINIO GARCIA MARTINEZ	SAN ANTONIO ACAHUALCO, SAN JOSÉ CONTADERO, SAN PEDRO TEJALPA, COLONIA CUAUHTÉMOC, CERRO DEL MURCIÉLAGO, COLONIA BENITO JUÁREZ, COLONIA EL PROGRESO, SAN CRISTÓBAL TECOLIT, SAN MATÍAS TRANSFIGURACIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN, COLONIA TEJALPA, COLONIA LA CRUZ, EL BARRIAL, TESTERAZO, CONTADERO DE MATAMOROS.
IV	CUARTO CUADRANTE T1: POL. DAVID PICHARDO PEDRAZA	SAN LORENZO CUAUHTECNO, EJIDOS DE SAN LORENZO, SAN LUIS MEXTEPEC, COLONIA LA ESTRELLA FRACCIONAMIENTOS LA LOMA I y II, SANDARA, COLONIA CRUZ OBRERA, COLONIA EMILIANO ZAPATA, COLONIA OJUELOS, COLONIA LA JOYA, COLONIA LAS CULTURAS, COLONIA LA VIRGEN, COLONIA ZIMBRONES, EL PORVENIR, ZAMARRERO, BOSQUES DE ICA, SANTA MARÍA NATIVITAS, RINCONADA DE TECAXIC. LAS BEATAS, VISTA HERMOSA, RINCONADA DE TECAXIC, NUEVA SERRATON, SAN LORENZO CUAUHTECNO, RANCHO SAN NICOLAS
V	QUINTO CUADRANTE T2: POL. GABRIEL FLORES MENDOZA	SANTA MARÍA DEL MONTE, BARRIO DE MÉXICO, BARRIO DEL CÓPORO, BARRIO DEL CURRIDOR, SAN BARTOLO EL LLANO, SAN BARTOLO EL VIEJO, LA ROSA, LOMAS DE SAN FRANCISCO, LOMA DE POTE, LOMA DE GONZALEZ, SAN MIGUEL HOJAS ANCHAS, COLONIA SANTA JUANITA, LA LIMA

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Incidencia delictiva 2024

CUADRANTE UNO		CUADRANTE DOS	
BARRIO DE SAN MIGUEL	39	SAN JUAN DE LAS HUERTAS	52
BARRIO DE LA VERACRUZ	40	COLONIA MORELOS	8
BARRIO DE SANTA MARIA	6	COLONIA 2 DE MARZO	1
BARRIO DEL CALVARIO	12	OJO DE AGUA	2
COLONIA IRMA PATRICIA	4	COLONIA RECIBITAS	1
COLONIA LA DEPORTIVA	20	SANTA CRUZ CUAUHTECNO	24
BARBABOSA	2	LA PUERTA DEL MONTE	1
		LA PEÑUELA	1
Total	123	Total	90
CUADRANTE TRES		CUADRANTE CUATRO	
SAN ANTONIO ACAHUALCO	52	SAN LORENZO CUAUHTECNO	27

SAN JOSE CONTADERO	2	SAN LUIS MEXTEPEC	44
SAN PEDRO TEJALPA	4	FRACCIONAMIENTO LOMA I	8
CERRO DEL MURCIELAGO	9	FRACCIONAMIENTO LOMA II	12
SAN CRISTOBAL TECOLIT	29	COLONIA LA CRUZ OBRERA	1
SAN MATIAS TRANSFIGURACION	9	COLONIA EMILIANO ZAPATA	6
COLONIA RICARDO FLORES MAGON	6	COLONIA OJUELOS	9
COLONIA TEJALPA	5	COLONIA LA JOYA	7
Total	116	COLONIA LAS CULTURAS	10
CUADRANTE CINCO		COLONIA LA VIRGEN	2
SANTA MARIA DEL MONTE	36	COLONIA ZIMBRONES	13
BARRIO DEL CURTIDOR	1	EL PORVENIR	5
SAN BARTOLO EL VIEJO	2	BOSQUES DE ICA	1
LOMA DE SAN FRANCISCO	2	SANTA MARIA NATIVITAS	1
Total	41	RINCONADA DE TECAXIC	1
		EL ZAMARRERO	1
		NUEVA SERRATON	2
		Total	150

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Operativos Municipales 2024

Nombre	Número
PRESENCIA	521
FILTRO	652
HORMIGA	265
TRANSPORTE SEGURO	775
ESCUELA SEGURA	3752
CORDON DE SEGURIDAD	2407
RASTRILLO	4
TOTAL	8,376

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Operativos coordinados 2025

Nombre	Número
OPERATIVO TRANSPORTE COORDINADO (VIOLETA)	6
HORMIGA	0
OPERATIVO PEGASO (S.S.E.M.)	154
PEGASO CON ALMOLOYA	40
PEGASO (ALMOLOYA Y TEMOAYA)	17
PRESENCIA (BLINDAJE)	341
BLINDAJE CON S.S.E.M. Y ALMOLOYA	29
RASTRILLO	70
FILTRO	317
PLAN III	1
P.D.I.	3
INTERMUNICIPAL CON S.S.E.M. Y GUARDIA NACIONAL	1
OPERATIVO COORDINADO G.N. Y S.S.E.M.	2
INTERMUNICIPAL CON ALMOLOYA Y S.S.E.M.	17
INTERMUNICIPAL TEMOAYA	9
INTERMUNICIPAL CON ALMOLOYA	250
TOTAL	1,257

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Tomo D. Valoración y análisis de la MIR

Se aclara lo siguiente:

Para el análisis del presente Tomo se utilizó la MIR del Pp incluida en el SEGEMUN, la cual se integró de 26 indicadores (1 de Fin, 1 de Propósito, 4 de Componentes y 20 de Actividad), publicada en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha primero de noviembre de 2023. No obstante, se acota que el municipio de Zinacantepec no utilizó todos estos indicadores durante el ejercicio fiscal evaluado, en virtud de que aplicó solo 17, que fueron 1 de nivel Fin, 3 de nivel Componente y 13 de nivel Actividad.

En este sentido, como más adelante se presenta, existe una respetuosa recomendación para que la unidad administrativa encargada del Pp emplee todos los indicadores de la MIR para el próximo ejercicio fiscal o, al menos, incorpore el indicador estratégico de Propósito.

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los
- Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

El análisis se basa exclusivamente en la MIR 2024 y la Guía CONEVAL. La estructura de la MIR 2024 confirma que las Actividades son claras, programadas y causalmente necesarias para la consecución de los Componentes.

- a) **Sí cumple.** El propio SEGEMUN y la Guía CONEVAL exigen claridad en la formulación de Actividades en el resumen narrativo para asegurar el monitoreo. La MIR 2024 cumple al detallar acciones operativas concretas: Componente 1 (Acciones de Seguridad), Actividad 1.1 "Realización de operativos de seguridad pública"; Componente 2 (Sistemas de Información), Actividad 2.3 "Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio"; Componente 3 (Elementos Policiacos), Actividad 3.1 "Certificación única policial de elementos de seguridad municipal"; y Componente 4 (Vinculación), Actividad 4.4 "Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención".
- b) **Sí cumple.** El ordenamiento cronológico se demuestra en la columna "Frecuencia y Tipo" de la MIR 2024. Todas las Actividades analizadas tienen una frecuencia definida, en su mayoría como "Trimestral" y de "Gestión". Esta periodicidad establece el orden temporal en el que las acciones deben ser ejecutadas a lo largo del ejercicio fiscal, cumpliendo con el requisito de programación de la MML. Además, están concatenadas numéricamente con su Componente, lo que resulta adecuado.
- c) **Sí cumple.** Este es un principio de eficiencia y suficiencia de la MML (Guía CONEVAL). La lógica vertical requiere que las Actividades sean el conjunto esencial y suficiente para producir el Componente, por ejemplo, la Actividad 3.1 (Certificación) es necesaria para producir el Componente 3 (Elementos capacitados), y la Actividad 2.3 (Instalación de vigilancia) es necesaria para el Componente 2 (Sistemas... en operación).
- d) **Sí cumple.** La MIR 2024 documenta la lógica causal de la MML (Guía CONEVAL), asumiendo que: Actividades + Supuestos = Componentes. Los Supuestos documentados formalizan esta relación: para la Actividad 1.1 (Operativos), el Supuesto es: "La población se coordina con las

autoridades policiacas", para la Actividad 4.4 (Pláticas), el Supuesto es: "La población tiene interés en asistir a las pláticas o talles en materia de prevención del delito".

Pregunta 11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- f) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- g) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- h) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- i) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Los Componentes del Pp cumplen con los cuatro criterios de calidad, ya que están definidos como productos logrados, son indispensables para el objetivo central (Propósito) y formalizan la relación causal exigida por la MML.

El Propósito del Pp es: "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz."

- a) **Sí cumple.** Los Componentes de la MIR 2024 están redactados como los productos (bienes o servicios) directos del programa, conforme a la definición de la MML: Componente 1, "Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito" (servicio de prevención y seguridad); Componente 2, "Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito" (bien: tecnología operativa); Componente 3, "Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada" (servicio: personal calificado); y Componente 4, "Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas" (servicio de coordinación social).

- b) **Sí cumple.** En efecto, la Guía CONEVAL exige que los Componentes se redacten usando el participio o el pasado simple para reflejar que el resultado ya fue logrado o alcanzado. Los cuatro Componentes cumplen con este formato: Componente 1, "Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito"; Componente, 2 "Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito"; Componente 3, "Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada"; y Componente 4, "Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito".
- c) **Sí cumple.** La lógica vertical de la MML requiere que el conjunto de Componentes sea necesario y suficiente para lograr el Propósito ("servicio confiable, eficiente y eficaz"): Componente 1 y Componente 4 (acciones y vinculación) son necesarios para que el servicio sea eficaz (reduciendo el delito y previniendo); Componente 2 (Tecnología), es necesario para que el servicio sea eficiente (mejorando la respuesta y el monitoreo); y Componente 3 (Capacitación), es necesario para que el servicio sea confiable (profesionalismo de la policía).
- d) **Sí cumple.** La MIR 2024 formaliza la relación de causalidad lógica exigida por la MML: Componentes + Supuestos = Propósito. La MIR documenta los Supuestos a nivel de Componente, validando esta relación, por ejemplo: Supuesto del Componente 3, "Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación" y Supuesto del Componente 4, "La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de tejido social."

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la MIR del SEGEMUN, el Propósito del Pp es: "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz".

- Sí cumple.** Al ser el Propósito la suma de los Componentes (ejemplo: Componente 1, "Acciones realizadas"; Componente 3, "Elementos capacitados", más los Supuestos a nivel de Componente (ejemplo: "La población participa en las acciones de Tejido Social"). La MIR 2024 formaliza esta relación causal: Componentes + Supuestos = Propósito, por lo que se valora como adecuado el inciso.
- Sí cumple.** El nivel de Propósito de la MIR (también conocido como resultado Intermedio) está fuera del control directo de la unidad administrativa responsable. El responsable del Pp solo controla la ejecución de las Actividades y la producción de los Componentes. El logro del Propósito ("servicio de seguridad confiable, eficiente y eficaz") depende de factores externos (Supuestos), como la participación ciudadana y la no interferencia de eventos fuera de control municipal.

- c) **Sí cumple.** El Propósito de la MIR 2024 se centra en un solo objetivo fundamental: "Contar con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz". Aunque utiliza tres adjetivos, estos califican a un único objeto de cambio (el servicio), cumpliendo con el requisito de singularidad metodológica de la Guía CONEVAL.
- d) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL exige que el Propósito se redacte como un resultado logrado o una situación alcanzada (usando participio o pasado simple). El Propósito de la MIR 2024 cumple con este formato: "La población... cuenta con un servicio..." (expresando la nueva condición lograda).
- e) **Sí cumple.** El Propósito identifica de manera explícita a la población objetivo que se espera beneficiar. La MIR 2024 lo define como: "La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz."

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp
- c) sea suficiente para alcanzar el Fin.
- d) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- e) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- f) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR 2024 incluido en el SEGEMUN cumple con todas las características de diseño de la MML, confirmando que el Pp está alineado con objetivos estratégicos superiores y que su alcance está correctamente delimitado.

- a) **Sí cumple.** Está redactado de manera precisa y sin ambigüedad: busca "mejorar la calidad de vida" y lo vincula al medio "a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública". La claridad es un requisito clave de la MML para que el objetivo sea medible y comprensible, por tanto, la valoración es positiva.
- b) **Sí cumple.** El Fin es un objetivo de impacto de alto nivel ("mejorar la calidad de vida") que trasciende el alcance del Pp. La Guía CONEVAL establece que el Fin debe ser un objetivo al que el Pp contribuye, pero cuyo logro total depende de factores macroeconómicos, sociales y de otros programas gubernamentales. El Pp, por sí solo, no puede asegurar la "calidad de vida", de modo que cumple con lo requerido.

- c) **Sí cumple.** El Fin (impacto de alto nivel) se encuentra fuera del control directo de la unidad administrativa ejecutora. El control directo se limita a la producción de Componentes y Actividades. El logro del Fin está sujeto a los Supuestos del Propósito y el Fin (ejemplo: "Las políticas públicas de otras dependencias, estatales y federales son coherentes...").
- d) **Sí cumple.** El Fin se centra en un solo objetivo fundamental: "mejorar la calidad de vida de la población". Aunque utiliza un medio ("a través de la correcta operación del servicio..."), la meta final es singular, cumpliendo con el requisito metodológico de la Guía CONEVAL.
- e) **Sí cumple.** El Fin está intrínsecamente vinculado con los objetivos estratégicos del gobierno municipal y estatal (Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024). La mejora de la calidad de vida, mediada por la seguridad, es una prioridad estratégica que justifica la existencia del Pp en el municipio.

14. En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades):

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

39

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Los elementos de los resúmenes narrativos de la MIR 2024 están alineados y son identificables en los documentos normativos del municipio, lo que demuestra coherencia entre la planeación (MIR) y la estructura organizacional y legal ("Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec" y "Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito").

Documentos normativos y MIR

Nivel del Resumen Narrativo	Identificación Directa (SÍ/NO)	Congruencia y fundamento explícito
Fin	Sí (Identificado en la MIR)	Se identifica directamente en la MIR y se alinea al Pilar 4: Seguridad del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que establece la Visión estratégica de mejorar la calidad de vida de la población.
Propósito	Sí (Identificado en la MIR)	Se define explícitamente en la MIR (servicio confiable, eficiente y eficaz). Su validez está respaldada por el "Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec", que confiere a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito el mandato legal para proporcionar dicho servicio de manera formal.
Componentes	Sí (Identificado en la MIR)	La capacidad para generar estos Componentes se identifica de manera clara y doble: 1. Respaldo legal: "Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec", que confiere a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito la atribución legal explícita para ejercer la vigilancia y la protección del territorio, así como para la coordinación de acciones de prevención del delito. 2. Respaldo operativo "Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito", detalla la estructura funcional, incluyendo el Departamento de Centro de Control y Comando Municipal, cuya función es esencial para las acciones de seguridad (monitoreo, respuesta) que conforman el Componente del Pp.
Actividades	Sí (Identificado en la MIR)	La ejecución de las Actividades está intrínsecamente ligada a las responsabilidades operativas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito: 1. Respaldo funcional: "Manual de Organización de la

	<p>Dirección de Seguridad Pública y Tránsito", asigna a dicha dirección la función de "Prevenir la delincuencia en el municipio" y la de "Realizar acciones de proximidad social". Las pláticas y talleres son el medio operativo por excelencia para cumplir estas funciones de prevención y proximidad. 2. Respaldo en la gestión: al ser el nivel más bajo de la MIR, las Actividades representan las acciones específicas y cotidianas requeridas para la operación de los Componentes.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia con información del "Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec" y "Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito".

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Los indicadores usan fórmulas y unidades de medida precisas (porcentajes, tasas de variación) lo que elimina la ambigüedad. Ejemplo: el indicador de Propósito utiliza la fórmula de "Variación porcentual en la incidencia delictiva", que es objetiva y matemática.

- a) **Sí cumple.** Los indicadores son pertinentes (relevantes) porque miden directamente el logro del objetivo en su nivel. Ejemplo: el indicador de Fin mide el "Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito", que es la medida más relevante para el impacto en la "calidad de vida" (Fin). El indicador de Actividad mide la "Ejecución de pláticas o talleres" (rendimiento de la gestión).
- b) **Sí cumple.** El cálculo de los indicadores utiliza fuentes de información que son accesibles y de bajo costo: nivel Fin y Propósito utilizan datos oficiales externos o registros municipales existentes; nivel Componente y Actividad utilizan registros administrativos internos (listas de asistencia,

reportes de actividades, etcétera), lo que minimiza la necesidad de costosos estudios adicionales.

- c) **Sí cumple.** Todos los indicadores tienen definida una frecuencia (ejemplo trimestral) y Medios de Verificación documentados (listas de asistencia, informes trimestrales, análisis estratégicos). Esto asegura que el seguimiento sea viable y continuo a lo largo del ejercicio fiscal, cumpliendo con el requisito de monitoreo de la MML.
- d) **Sí cumple.** Este criterio engloba la pertinencia y calidad técnica. Los indicadores son adecuados porque cumplen con la regla de un indicador por objetivo y miden el desempeño esperado en su respectivo nivel: Fin, mide el impacto (variación en la victimización); Componente, mide el producto o servicio (ejemplo: "Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas"); y Actividad, mide la gestión (ejemplo: "Porcentaje de pláticas ejecutadas/programadas").

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

En efecto, para el ejercicio 2024 la MIR del Pp (incluida en el SEGEMUN) se integró de 26 indicadores (1 de Fin, 1 de Propósito, 4 de Componentes y 20 de Actividad); no obstante, como ya se apuntó, el municipio solo utilizó 17 de ellos, 1 de Fin, 3 de nivel Componente y 13 de nivel Actividad, los cuales se monitorean a través de una "Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2024 de Gestión o Estratégico", conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024" y el SEGEMUN, publicados en la "Gaceta del Gobierno".

Estas fichas, constituidas en el formato PbRM-08b, contienen: Nombre del indicador; Método de cálculo (fórmula del indicador); Interpretación; Dimensión que atiende; Descripción del factor de comparación; Ámbito geográfico; Línea base; Unidad de medida; Frecuencia de medición; Meta; y Comportamiento del indicador, cumpliendo así con las características necesarias para valorar como positiva la pregunta.

Se advierte, también, que el indicador de Propósito de la MIR incluido en el SEGEMUN no fue programado por el municipio para el ejercicio fiscal 2024, lo que, claramente, impide medir el desempeño del Pp a nivel estratégico.

En el caso del Fin, el indicador se denomina "Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito" y su fórmula es "(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad / Total de la población municipal) *100.0", y el indicador de Propósito se llama "Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio" con la fórmula ((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) *100.0, en este sentido, para ofrecer una idea de resultados en 2024, se presenta información estadística Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa a delitos registrados en Zinacantepec, México.

Estadísticas delictivas en Zinacantepec, México, 2024.

DELITO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aborto	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1
Abuso de confianza	17	12	13	24	54	26	58	28	41	49
Abuso sexual	3	15	15	23	43	27	50	63	66	58
Acoso sexual	1	2	3	2	9	15	23	59	62	39
Allanamiento de morada	9	18	17	22	20	37	30	32	40	29
Amenazas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el medio ambiente	8	8	11	22	22	28	12	8	0	5
corrupción de menores	0	1	0	1	4	1	0	0	1	0
Daño a la propiedad	116	112	126	139	173	186	191	190	237	189
Delitos cometidos por servicio	10	13	14	12	39	33	35	23	33	29
Despojo	15	21	20	27	45	56	70	53	60	54
Electorales	0	0	5	8	0	0	4	0	3	19
Evasión de presos	0	0	0	0	0	2	2	0	1	2
Extorsión	7	8	17	24	31	38	42	48	65	40
Falsedad	0	0	1	0	1	1	4	0	1	0
Falsificación	4	3	19	19	13	10	6	7	9	14
Feminicidios	1	0	2	2	0	0	1	2	3	0
Fraude	40	41	39	83	118	137	202	169	157	172
Homicidio	20	21	17	22	27	34	44	45	35	36
Hostigamiento sexual	0	0	0	0	2	2	0	1	0	2
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de obligación	33	24	32	27	26	31	41	54	48	43
Lesiones	704	761	727	711	860	893	940	899	893	831

DELITO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Narcomenudeo	3	4	4	11	8	13	1	6	15	22
Otro delitos contra el patrimonio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros delitos contra la familia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Otros delitos contra la sociedad	6	5	7	20	17	25	33	12	30	7
Otros delitos del fuero común	381	570	623	986	1,165	1,280	1,126	960	864	765
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	3	5	15	31	30	40	61	68	76	60
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	3	0	0	2	2	1	0	2	1	0
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	3	3	3	5	7	20	14	12	17	28
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo	1,245	1,029	1,066	1,189	1,153	1,204	1,265	1,167	1,076	1,085
Secuestro	1	0	1	1	7	2	9	5	3	1
Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	0	0	0	0	0	1	3	1	4	2
Violación equiparada	1	4	3	3	8	5	4	18	8	10
Violación simple	4	16	1	8	9	7	16	22	21	41
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	7	12	10	10	28	35	39	41	33	32
Violencia familiar	41	77	98	76	105	236	365	405	555	498
TOTAL	2,687	2,785	2,910	3,511	4,027	4,426	4,691	4,400	4,458	4,165

Fuente: Estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se muestra, en términos absolutos los delitos registrados en el año 2024 disminuyeron respecto a los años 2023, 2022, 2021 y 2020, lo que resulta positivo para la población de Zinacantepec.

Recomendación 3:

Para el próximo ejercicio fiscal, incorporar en la programación de indicadores el de Propósito de la MIR del SEGEMUN, a fin de medir el desempeño estratégico del Pp.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.

- a) **Sí cumple.** Efectivamente, las fichas de los 17 indicadores cuentan con una unidad de medida.
- b) **No cumple.** No todas las metas están orientadas a impulsar el desempeño, en virtud de que las metas, por ejemplo:

En la Actividad 1.1. "Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad", se estimó realizar 2,700 operativos y que, de ellos, 127 terminarían con un aseguramiento, es decir, un 5%, cifra que, según la ficha técnica, se cumplió al 100%. No obstante, la probabilidad de que la cifra programada se cumpliera de manera íntegra es muy baja, más aún, cuando, de acuerdo con la propia información de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en 2024 se llevaron a cabo 8,376 operativos municipales y 1,257 coordinados.

Otra meta que presenta esta deficiencia es la de la Actividad 1.2. "Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes", al respecto, el total de población del municipio asciende a 203,872 habitantes atendidos –al inicio del año– por 133 elementos policiales, que se traduce en una fuerza policial de 0.06 elementos por cada 1 mil habitantes. Y aunque al

cierre del ejercicio fiscal hubo una notable mejoría –según la propia ficha–, ya que se obtuvo una cifra de 532 elementos, el resultado es 0.26, cantidad menor a la unidad. Ahora bien, esta cifra de 532 elementos no es coincidente con el estado de fuerza proporcionado al equipo evaluador por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que consta de 178 efectivos.

La meta de la Actividad 1.3. "Promedio de presencia policial por sector y turno", aunque presenta una eficacia de 100%, no es posible analizarla, en virtud de que los nombres y cantidades de las variables no son coincidentes con las establecidas en la ficha técnica del indicador.

La Actividad 2.3. "Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación" y su meta en la ficha técnica muestra una eficacia del 100%; la aritmética de los datos presentados no corrobora ello: indica que hay 832 cámaras de vigilancia funcionando de un total de 212 de cámaras de videovigilancia instaladas.

Finalmente, la meta del indicador de Fin, aunque clara, la información que presenta: 3,503 personas que han sido víctimas de un delito no corresponden con la incidencia delictiva 2024 que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito nos proporcionó (520) y, tampoco, con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que arrojan 4,165 delitos en le municipio en el año evaluado.

- c) **Sí cumple.** No es posible considerar si las metas son posibles de alcanzar, en virtud que varias metas estás mal programadas.

Recomendación 4:

Para el próximo ejercicio fiscal (2026) complementar las fichas de indicadores de manera completa, correcta y confiable, que permita reflejar las acciones realizadas y, en consecuencia, medir el desempeño del Pp.

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Tomando la MIR del SEGEMUN, los indicadores de Fin y Propósito cumplen con 3 de 4 características (a, b y c). Los indicadores de Componente y Actividad cumplen con 3 de 4 (a, b y c), pero fallan en ser públicos (d) por ser registros internos. Dado que la pregunta pide un número absoluto de indicadores que cumplan con todas las características y el cumplimiento varía por nivel, se analizarán los niveles clave:

- a) **Sí cumple.** Se utiliza información oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para Fin y Propósito y registros institucionales (listas de asistencia, reportes de actividades, informes trimestrales) para Componentes y Actividades, aunque éstos últimos podrían ser más explícitos.
- b) **Sí cumple.** Los medios tienen nombres claros: "Análisis Estratégicos", "Listas de asistencia", "Oficios de gestión", etcétera.
- c) **Sí cumple.** Los indicadores de la MIR utilizan fórmulas basadas en datos duros (ejemplo: "Número de delitos en el semestre") que son trazables a sus fuentes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública o reportes de actividades), siempre que estén bien requisitados el numerador y denominador.

- d) **No cumple.** Los registros institucionales internos (listas de asistencia, informes trimestrales, etc.) son internos del Pp y no son de acceso público irrestricto para cualquier persona.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, es posible identificar las siguientes características:

- a) Los Medios de Verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los Medios de Verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Con referencia al MIR del SEGEMUN (completa), el diseño de la MIR 2024 presenta una sólida lógica horizontal, donde cada Objetivo está asociado a Indicadores que lo miden y a Medios de Verificación que son suficientes y necesarios para calcular dicho indicador, cumpliendo con los tres criterios de la MML.

- a) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL exige que solo se listen aquellos Medios de Verificación que son directamente indispensables para obtener los datos utilizados en la fórmula del indicador. La MIR 2024 cumple, por ejemplo, para el indicador de Actividad (Ejecución de pláticas) el medio necesario es la "Lista de asistencia", sin ella, la variable "Número de pláticas ejecutadas" no es comprobable. Para el indicador de Fin (Porcentaje de población víctima), el medio necesario es la fuente de estadísticas de victimización. No se listan documentos irrelevantes, manteniendo la eficiencia en la verificación.
- b) **Sí cumple.** La Guía CONEVAL requiere que los Medios de Verificación sean adecuados y suficientes para obtener la información completa

(variables del numerador y denominador) requerida por la fórmula del indicador. La MIR 2024 asegura que los Medios de Verificación son suficientes para respaldar las variables de eficacia y cumplimiento.

- c) **Sí cumple.** Este es el postulado central de la Lógica Horizontal de la MML: los indicadores deben ser pertinentes (relevantes) al objetivo. La MIR 2024 asegura los Medios de Verificación permitan el cálculo de los indicadores.
- d) **Sí cumple.** Existe una trazabilidad y cadena lógica entre los indicadores y sus respectivos objetivos, según las recomendaciones metodológicas de la MML.

Valoración final de la MIR

20. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

De manera general, el diseño metodológico de la MIR 2024 del Pp demuestra una alta solidez técnica. Esta fortaleza es evidente en la coherencia de su lógica vertical (que relaciona el Fin, el Propósito y los Componentes) y la robustez de su lógica horizontal (dada por la adecuada definición de Indicadores, Supuestos y Medios de Verificación).

No obstante, la calidad intrínseca del diseño, la revisión técnica identificó dos áreas de oportunidad formales de carácter sustantivo que deben ser atendidas para alcanzar un nivel de excelencia programática:

- Deficiencia conceptual (MML): Se detectó una omisión conceptual en la MIR al no formalizar la demostración de la cadena causal que da origen al problema central (Pregunta 1, inciso a), a pesar de que la intervención del Pp resulta lógicamente justificada.
- Deficiencia de transparencia y acceso a la información: Los Medios de Verificación especificados para los niveles de Componentes y Actividades del programa se basan en registros internos no publicados (Pregunta 18, inciso d). Esta práctica limita el acceso público y la verificabilidad por parte de la ciudadanía.

Tomo E. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

21. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Pp es único en la estructura programática municipal del Estado de México, según el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024”. Sin embargo, presenta ciertas coincidencias con un Programa presupuestario del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia:

<p>Programa presupuestario</p>	<p><u>Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.</u></p> <p>Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p>
<p>Proyecto</p>	<p><u>Acciones del programa nacional de seguridad pública.</u></p> <p>Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal y estatal la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre los órdenes de gobierno y en su caso con instituciones policiales a nivel internacional.</p>

Los dos programas comparten el área de enfoque, que es la población total municipal y, de hecho, al menos en cuanto a diseño, son complementarios.

VALORACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Tomo	Nivel	Justificación
Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	2.67	El Pp presenta una justificación empírica sólida (diagnóstico en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024) y una alta prioridad política. No obstante, existe una deficiencia metodológica al no formalizar la cadena causal ("Árbol del Problema") que valide la lógica de intervención bajo la MML.
Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4.00	El Pp está altamente alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y cumple con el marco normativo de planeación. Se requiere asegurar la continuidad del esfuerzo de alineación a metas superiores mediante la actualización formal de los documentos clave.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	4.00	El Pp define claramente su población objetivo (todos los habitantes) y la unidad ejecutora tiene la capacidad legal y operativa para atenderla, confirmada por el reglamento y el manual de organización. Se debe mejorar la transparencia de los Medios de Verificación.
Valoración y análisis de la MIR.	3.60	La estructura lógica de la MIR es robusta y cuenta con indicadores adecuados. La debilidad principal radica en la omisión de la ficha técnica formalizada del Indicador de Propósito y la forma en que se requisitaron los indicadores, con errores e información no confiable.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	NA	El programa evita duplicidad al ser único en la estructura municipal y es coherente con los objetivos de seguridad del sector. La oportunidad reside en maximizar la coordinación con estrategias intermunicipales y estatales para potenciar su impacto.
Total	3.57	

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El Pp goza de una sólida justificación empírica y de una máxima prioridad política, al ser un eje rector (Pilar 4: Seguridad y Justicia) del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. El diagnóstico inicial es un punto fuerte, pues identifica y cuantifica claramente el problema central, como el déficit policial (necesidad de 207 elementos adicionales) y el aumento histórico de la incidencia delictiva.

Se reconoce el trabajo realizado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, cuya intervención se justifica plenamente en la necesidad de revertir la situación de inseguridad. La coherencia de sus acciones (incremento de fuerza, uso de tecnología) con las debilidades identificadas (equipamiento insuficiente, bajos salarios) demuestra un enfoque estratégico en la gestión. Además, la disminución del número absoluto de delitos en 2024 (según datos internos de la Dirección y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizado en la evaluación) es una muestra de que el diseño del programa está generando resultados positivos iniciales, fortaleciendo la confianza en la intervención.

En cuanto al diseño, la principal debilidad es de índole metodológica: a pesar de la solidez del diagnóstico, el diseño no cumple formalmente con la MML al carecer del "Árbol del Problema" y el "Árbol de Objetivos".

Presenta una alta y consistente alineación con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, ubicándose como un pilar fundamental para la administración. El diseño respeta el marco normativo establecido por el CFEMyM, lo que garantiza la actualización y revisión anual del diagnóstico y la MIR.

Sobre el particular, la debilidad radica en la necesidad de enriquecer el diagnóstico utilizado en la planeación (Formato PbRM-01b), asegurando que los siguientes ejercicios fiscales cuenten con un sustento más profundo que justifique la continuidad o modificación de las estrategias.

La definición de las poblaciones es clara y universal, lo cual es una fortaleza inherente al servicio de seguridad pública. La población potencial, objetivo y atendida es la totalidad de los 203,872 habitantes de Zinacantepec, incluyendo a las personas en tránsito. Esto cumple con la naturaleza constitucional del servicio público y su cobertura universal, tal como lo ejecuta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Se confirma que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito posee la competencia legal y la estructura administrativa interna necesarias para operar el Pp, según el reglamento orgánico y el manual de organización, lo que asegura su capacidad institucional para atender a toda la población.

La del Pp es un documento bien estructurado que presenta una lógica de intervención consistente. El resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es totalmente identificable y la fórmula del indicador de Propósito ("Variación porcentual en la incidencia delictiva") es apropiada para medir el desempeño estratégico de la Dirección; sin embargo, durante 2024 el municipio no programó ni dio seguimiento a ese indicador. De igual forma, un pendiente del Pp es mejorar la forma de programar y dar seguimiento a los indicadores, ya que algunos de ellos se complementaron erróneamente o con información poco confiable o discordante con los registros que tiene la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, lo que impide medir de forma integral el desempeño del Pp.

El diseño del Pp es una fortaleza institucional, pues es único dentro de la estructura programática municipal, lo que elimina la duplicidad de recursos y esfuerzos. Sin embargo, existen claras coincidencias y oportunidades de complementariedad con otros programas municipales y con las acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Se destaca la coherencia sectorial con el Pp "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública," lo que facilita la colaboración con el gobierno federal y estatal. La principal oportunidad externa es sincronizar las acciones de prevención del delito (pláticas y talleres) de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito con la estrategia de proximidad social estatal, amplificando el alcance de las intervenciones.

BIBLIOGRAFÍA

José María Ibarrarán Núm. 46, Piso 4, Despacho 402, Colonia San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

BIBLIOGRAFÍA

CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".

Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Documentos Gubernamentales:

Gobierno del Estado de México. (2025). "Ley de Planeación del Estado de México y Municipios". Disponible en:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes>.

Gobierno del Estado de México. (2025). "Ley Orgánica Municipal del Estado de México". Disponible en:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes>.

Gobierno del Estado de México. (2023). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024". Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2023). "Metodología para la construcción del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal" (SEGEMUN), para 2024. Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2023). "Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales". Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México. (2010). "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010.

Gobierno del Estado de México. (2024). "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024".

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Documentos de archivos internos del H. Ayuntamiento de Jiquipilco. México:

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Zinacantepec, México.

Reglamento Orgánico Municipal de Zinacantepec, México.

Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR) del Programa presupuestario "Seguridad pública" (incluido el árbol de problemas y árbol de objetivos).

Fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios (2024) del Programa presupuestario "Seguridad pública".

Actividades 2024 del Programa Anual (metas), específicamente del Programa presupuestario "Seguridad pública" (Formatos: PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c y PbRM-02a).

Información estadística básica de seguridad pública del municipio, como: "Incidencia 2024", "Operativos 2024", "Regionalización", Infraestructura", "Reportes de prevención del delito", entre otros.

ANEXOS

Anexo 1. Descripción general del programa

Descripción general del programa	
Identificación del Pp.	Pp: Seguridad Pública. Dependencia responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Zinacantepec, Estado de México.
Problema, necesidad o acción de gobierno que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.	Incidencia delictiva en el municipio.
Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan de Desarrollo Municipal.	Plan de Desarrollo Municipal 2022-224 Pilar 4: Municipio con seguridad y justicia. Tema: Seguridad con visión ciudadana. Objetivo: 1. Disminuir el índice delictivo garantizando la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando sus libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad pública. Estrategia: 1.1 Establecer mecanismos para fortalecer las capacidades operativas de la Institución Municipal de Seguridad Pública. 1.2 Dignificar y reconocer a los integrantes de la policía municipal a fin de generar pertenencia en la institución. 1.3 Generar acciones de Proximidad Social para propiciar confianza hacia la población, a través de la comunicación policía - ciudadanía.
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).	Objetivo del Pp: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito. Componentes de la MIR: 1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito. 2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito. 3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada. 4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.

Descripción general del programa

Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	El total de población del municipio de Zinacantepec, México. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, para 2020, la población potencial y objetivo es de 203,872 personas, correspondiente al total de habitantes de la entidad municipal.
Cobertura y mecanismos de focalización.	Dada la naturaleza del Pp, el servicio de seguridad pública se proporciona a toda la población municipal e incluso a aquellas personas que se encuentren dentro del territorio, por lo que la cobertura es del 100 por ciento de la población y los mecanismos de focalización no son aplicables.
Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.	El modelo está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Seguridad del Estado de México. En el Estado de México, la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que comprende la prevención e investigación de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley y se rige bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y en la Constitución de la entidad.
Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.	<p>Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo: pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Metas: 11.7 De aquí a 2030, 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. Objetivo: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>

Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".

Con base en el SEGEMUN, la población o área de enfoque potencial es aquella población que es afectada por la problemática que se desea resolver y la población o área de enfoque objetivo es aquella población potencial que estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Bajo este contexto y, considerando la naturaleza del Pp, la cuantificación de la población potencia y objetivo es de 203,872 personas, cifra que corresponde a la totalidad de la población, según cifras reportadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, con base en información del INEGI, 2020.

Se aclara que los datos presentados en el documento normativo, corresponde a 2020.

Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)".

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal)*100.0	Anual y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública.
Propósito					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) - 1) *100.0	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención
Componentes					
1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar)*100.0	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100.0	Trimestral y Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio) *100.0	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención).	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la	La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social.

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Actividades					
1.1. Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100.0	Trimestral Gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad.	La población se coordina con las autoridades policiales.
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo) /No. Total de Población *100.00 habitantes	Trimestral Gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio.	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma
1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	Trimestral Gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad
1.4. Creación de redes vecinales	Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas)*100.0	Trimestral Gestión	Registros Administrativos. Informes. Grupos de WhatsApp. Base de datos.	Los vecinos se organizan con oficiales del cuadrante para formar parte de los grupos de WhatsApp
2.1. Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas) *100.0	Trimestral Gestión	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.2. Colocación de equipamiento de cámaras de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de Patrullas) *100.0	Trimestral Gestión	Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos	Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.
2.3. Instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas) *100.0	Trimestral Gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del	Centro de Mando Las condiciones sociales, tecnológicas y climatológicas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.
2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia	Promedio de eventos reportados por el	(No. De cámaras de video vigilancia con al menos un	Trimestral Gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de video	Las condiciones climatológicas y

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
para la seguridad pública.	sistema de videocámaras.	Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)		vigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos.
2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo realizados/Documento de análisis delictivo-programados)*100.0	Trimestral Gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: Identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, entre otros.	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio.
2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100.0	Trimestral Gestión	Documentos que fundamenten la actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	Las autoridades municipales participan en la actualización del atlas de incidencia delictiva.
2.7. Generación de información de los informes policiales homologados de la Plataforma México.	Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100.0	Trimestral Gestión	Informes y Reportes integrados a la Plataforma México	La plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna
3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Policial Único	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio)*100.0	Trimestral Gestión	Evaluación de Control de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas o profesionales Evaluación de Desempeño Académico	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza
3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal)*100.0	Trimestral Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.
3.3. Actualización y	Porcentaje de	(Elementos de seguridad	Trimestral	Constancias de cursos,	Los elementos muestran

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal	capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio)*100.0	Gestión	listas de asistencia, fotografías.	interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.
3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado)*100.0	Trimestral Gestión	Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno.	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.
3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Trimestral Gestión	Acta de Instalación, Reuniones de trabajo de la Comisión, minutos y actas de sesiones.	El contexto político administrativo permite el adecuado trabajo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones.
4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado)* 100.0	Trimestral Gestión	Información Documental que fundamente la elaboración del diagnóstico.	Los factores sociales, políticos y culturales, favorecen la integración y levantamiento de información para la elaboración del Diagnóstico municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia
4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención)*100.0	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades	La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.
4.3. Reconstrucción del tejido social municipal.	Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio)	Trimestral Gestión	Ánalisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención	La población participa activamente en las acciones de los programas integrales de reconstrucción del tejido

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
		*100.0			social.
4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) *100.0	Trimestral Gestión	Listas de asistencia oficios de gestión Informe trimestral. La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.	La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.

Nota: Solo los 17 indicadores con verde son a los que les dio seguimiento el municipio en 2024.

Anexo 4. Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
Fin	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal)*100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1)*100.0									
Componentes	1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar)*100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2. Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología)									
	3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio)*100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención).	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
Actividades	1.1 Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.2 Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo) /No. Total de Población *100.00 habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	1.3 Promedio de presencia policial por sector y turno	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.4 Porcentaje de redes vecinales creadas.	(Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas)*100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.1 Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. De Patrullas con GPS funcionando/Total de Patrullas)*100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.2 Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando/Total de									
	2.3 Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de video vigilancia funcionando/Total de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.4 Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. De cámaras de video vigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de video vigilancia instaladas)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.5 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo realizados/Documento de análisis delictivo-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
Actividades	2.6 Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.7 Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas/Actualización de Atlas de Riesgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.1 Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100.0									
	3.2 Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal)*100.0									
Actividades	3.3 Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal/Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100.0									
	3.4 Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado)*100.0									

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	U. de Med.	Frecuencia medición	Línea base	Metas
	3. 5 Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)									
	4.1 Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado/Diagnóstico Programado) * 100.0									
	4.2 Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.3 Porcentaje de comunidades con programas integrales en materia de tejido social.	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100.0	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.4 Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas)*100.0									

Anexo 5. Metas del programa

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito	2	Sí	Describe el porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.					No presentó ficha técnica del indicador.	
Componentes	1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	100.0	Sí	Se programó un total de 2,885 acciones en materia de prevención del delito, proyectando su cumplimiento	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO
	2. Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	100.0	Sí	El municipio de Zinacantepec cuenta con un sistema de comunicación, tecnología e información mismo que se espera su óptimo funcionamiento.	Sí		NO
	3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados					El municipio de Zinacantepec no ejecutó el indicador.	
	4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	78	Sí	Durante 2024, el municipio realizó un total de 170 eventos relacionados con acciones de prevención en materia de seguridad pública en los que se contó con una afluencia de 13,212 personas, alcanzando un promedio de 50.1 personas por evento. Se obtuvo un promedio de asistencia de 80 personas por evento.	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades	1.1 Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	100.0	Sí	Durante 2024 se realizó un total de 2,700 operativos, de los cuales 127 culminaron con un aseguramiento, es decir, un 5% de ellos, alcanzando así la meta planteada.	NO	La información vertida en el indicador no corresponde con la información del número de operativos proporcionada al equipo evaluador, por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.	SI
	1.2 Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes	0	Sí	El total de población del municipio de Zinacantepec asciende a 203,872 habitantes atendidos por 133 elementos policiales, que se traduce en una fuerza policial de 0.06 elementos por cada mil habitantes. Y aunque al cierre del ejercicio fiscal hubo una notable mejoría -según la propia ficha-, ya que se obtuvo una cifra de 532 elementos, el resultado es 0.26, cantidad menor a la unidad. Ahora bien, esta cifra de 532 elementos no es coincidente con el estado de fuerza proporcionado al equipo evaluador por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que consta de 178 efectivos.	NO	Se sugiere verificar y replantear la meta establecida en la Ficha Técnica de Indicadores, ya que el porcentaje de eficacia corresponde a 0.0 por ciento. En este sentido, la manera correcta sería colocar dos dígitos a la meta, aunque ésta sea menor a la unidad, ejemplo: 0.30.	SI
	1.3 Promedio de presencia policial por sector y turno	---	Sí	La presentación de las variables y de los resultados de la aplicación del indicador no permite realizar el análisis correspondiente.	----		

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	1.4 Porcentaje de redes vecinales creadas.	91	Sí	Se logró la ejecución de una red vecinal a través de grupos de WhatsApp con la ciudadanía para minimizar los tiempos de respuesta misma que fue programada por la unidad responsable del Pp.	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO
	2.1 Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.			Presenta ficha técnica del indicador, sin embargo, refiere que no se cuenta con recurso para dar atención.			
	2.2 Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando.						
	2.3 Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	0	Sí	Cuantitativamente alcanzó un porcentaje de eficiencia del 100.0 por ciento.	NO	Se sugiere llevar a cabo una revisión de las variables plasmadas en la Ficha Técnica del Indicador y con base en ello sea reconsiderada, en su caso, su cuantificación. La relación entre el numerador y denominador no es congruente, el resultado presentado en la ficha técnica no corresponde con su cuantificación.	Sí
	2.4 Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	61	Sí	El municipio cuenta con un total de 212 cámaras de video vigilancia. El monitoreo a través de ellas permite identificar eventos y generar los reportes	Sí	Se estima que el monitoreo de las 212 cámaras de videovigilancia genere un total de 61 reportes.	NO
Actividades	2.5 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	100.0	Sí	Durante 2024 la entidad municipal programó la generación de los siguientes documentos:	Sí	Al término del ejercicio fiscal evaluado se logró ejecutar el 100.0 por ciento de las acciones programadas.	NO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	2.6 Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	100.0	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Delictivo. • Atlas de Incidencia Delictiva. • Informes policiacos 	Sí		NO
	2.7 Porcentaje de informes policiacos homologados generados.	100.0	Sí		Sí		NO
	3.1 Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial.						
	3.2 Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza						

Anexo 6. Mejoras a la MIR

Los Medios de Verificación especificados para los niveles de Componentes y Actividades del programa se basan en registros internos no publicados (Pregunta 18, inciso d). Esta práctica limita el acceso público y la verificabilidad por parte de la ciudadanía.

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios

Complementario con el Programa presupuestario: "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública".

Nivel de Objetivo	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Propósito	La población del municipio es beneficiada con acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública para combatir a la delincuencia.	Población municipal.	Seguridad Pública	Población municipal.	SEGEMUN	Ninguno.	Seguridad Pública.	<p>Este Programa presupuestario tiene como objetivo: Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p> <p>Una vez analizado, se puede identificar su complementariedad con el Pp Seguridad Pública ya que en él intervienen los tres ámbitos de gobierno para dar solución a un mismo problema social en materia de seguridad pública a través de la ejecución de recursos coordinados como FASP y FOFISP.</p>

Anexo 8. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Fortalezas			
A	Alta prioridad política: La Seguridad pública es un eje rector (Pilar 4) del Plan de Desarrollo Municipal.	1-3	
A	Diagnóstico cuantificado: El diagnóstico empírico identifica y cuantifica la población objetivo (203,872 hab.) y el problema (incidencia delictiva y déficit policial).		
A	Consistencia lógica: Existe alta coherencia entre las acciones propuestas (incremento de fuerza, uso de tecnología) y los problemas diagnosticados.		
B	Alineación estratégica: Existe una alineación clara entre el Pp y los objetivos de alto nivel del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.	4-6	
B	Gestión normativa sólida: El marco normativo obliga a la actualización anual del diagnóstico y la MIR.		
C	Cobertura universal definida: La población potencial y objetivo es el total de habitantes (203,872 personas), lo que simplifica la focalización al ser un servicio universal.	7-9	
C	Mecanismos de transparencia activos: El programa cuenta con mecanismos documentados de rendición de cuentas y utiliza variables de medición con bases oficiales.		

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
D	Estructura lógica sólida: El resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es totalmente identificable y coherente con el marco normativo municipal.		
D	Fin unifocal: El Fin del programa se centra en un solo objetivo fundamental: "mejorar la calidad de vida de la población," cumpliendo con el estándar metodológico.	10-20	
E	Evita duplicidad: El Pp es único en la estructura programática municipal, eliminando la duplicidad de esfuerzos.		
E	Coherencia sectorial: Presenta consistencia estratégica con otros programas dentro del mismo Pilar 4 (Seguridad), asegurando un enfoque integrado en el sector.	21	
Oportunidades			
A	Mayor coordinación intermunicipal (Valle de Toluca): Aprovechar la colaboración con municipios colindantes (Toluca y Metepec) para el combate a delitos de alto impacto que no respetan fronteras municipales, optimizando recursos y estrategias regionales de seguridad.	1-3	
C	Uso de datos abiertos: Utilizar datos demográficos y socioeconómicos actualizados (pobreza, marginación, características de la vivienda) del INEGI y del CONEVAL para segmentar de manera más precisa las estrategias de prevención del delito	7-9	

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
	por colonia o grupo vulnerable.		
E	Aprovechamiento de la estrategia de proximidad social estatal: Sincronizar las acciones de prevención del delito municipales (pláticas, talleres) con la estrategia estatal de seguridad pública para amplificar su impacto, especialmente en zonas de alta prioridad compartida.	21	
Debilidades			
A	Deficiencia conceptual de la MML: La MIR es sólida, pero el diseño carece de la documentación formal que demuestre explícitamente la cadena causal entre el problema y el Fin/Propósito del Pp.	1	<p>Recomendación 1:</p> <p>Generar el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos" de la MIR del Pp, a fin de plantear en términos cualitativos y cuantitativos el problema que atiende.</p>
A	Diagnóstico incompleto: El formato de planeación de mediano plazo (PbRM-01b) carece de una caracterización integral del problema, limitando el sustento de la intervención (justificación teórica y empírica).	3	<p>Recomendación 2:</p> <p>Enriquecer el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026, a fin de que caracterice cuantitativa y cualitativamente el problema que se desea resolver, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Causas, efectos y estadísticas delictivas (con referencia a fuentes federales/estatales como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública). 2. Infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología). 3. La justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
			delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.
D	MIR incompleta: En la MIR que manejó el municipio (2024) no se incluyó el indicador de nivel Propósito de la MIR.	16	Recomendación 3: Para el próximo ejercicio fiscal, incorporar en la programación de indicadores el de Propósito de la MIR del SEGEMUN, a fin de medir el desempeño estratégico del Pp.
D	Imprecisiones en el requisitado: Diversos indicadores no muestran mediciones de desempeño confiables, dado que en su requisitado hay errores o inconsistencias de información.	17	Recomendación 4: Para el próximo ejercicio fiscal (2026) complementar las fichas de indicadores de manera completa, correcta y confiable, que permita reflejar las acciones realizadas y, en consecuencia, medir el desempeño del Pp.
Amenazas			
Todas	Recortes o retrasos en las transferencias federales: Cambios en las políticas federales de seguridad o reasignaciones presupuestales en el ámbito estatal resultan en la disminución de fondos específicos (FASP) destinados a la capacitación, equipamiento o al incremento del estado de fuerza policial.		
Todas	Recrudecimiento del delito de alto impacto o presencia de la delincuencia organizada: Un aumento súbito y sostenido de delitos de alto impacto, o la consolidación de grupos criminales en la región del Valle de Toluca, que sobrepase la capacidad operativa y de respuesta de la policía municipal.		

Anexo 9. Valoración final

Tomo	Nivel	Justificación
Justificación de la creación o modificación sustancial y del diseño.	2.67	El Pp presenta una justificación empírica sólida (diagnóstico en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024) y una alta prioridad política. No obstante, existe una deficiencia metodológica al no formalizar la cadena causal ("Árbol del Problema") que valide la lógica de intervención bajo la MML.
Contribución a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4.00	El Pp está altamente alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y cumple con el marco normativo de planeación. Se requiere asegurar la continuidad del esfuerzo de alineación a metas superiores mediante la actualización formal de los documentos clave.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	4.00	El Pp define claramente su población objetivo (todos los habitantes) y la unidad ejecutora tiene la capacidad legal y operativa para atenderla, confirmada por el reglamento y el manual de organización. Se debe mejorar la transparencia de los Medios de Verificación.
Valoración y análisis de la MIR.	3.60	La estructura lógica de la MIR es robusta y cuenta con indicadores adecuados. La debilidad principal radica en la omisión de la ficha técnica formalizada del Indicador de Propósito y la forma en que se requisitaron los indicadores, con errores e información no confiable.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	NA	El programa evita duplicidad al ser único en la estructura municipal y es coherente con los objetivos de seguridad del sector. La oportunidad reside en maximizar la coordinación con estrategias intermunicipales y estatales para potenciar su impacto.
Total	3.57	

Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Pp, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes:

Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la UE responsable del Pp.

Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la UR a la que pertenece el Pp.

Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.

Intragubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

No.	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Ausencia del "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos" de la MIR del Pp.	Específico	1. Se generará el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivos" de la MIR del Pp, para el ejercicio fiscal 2026.
2	Ampliar el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026.	Específico	2. Se enriquecerá el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Pp del año 2026, incluirá: causas, efectos y estadísticas delictivas, infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología), así como la justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.
3	Programación y seguimiento del indicador de nivel Propósito.	Específico	3. Requisitar el indicador de nivel Propósito, conforme a las variables determinadas en su fórmula de cálculo.

No.	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar
4	Imprecisiones en el requisitado: Diversos indicadores no muestran mediciones de desempeño confiables, dado que en su requisitado hay errores o inconsistencias de información.	Específico	<p>4. Para el próximo ejercicio fiscal (2026) se requisitarán las fichas de indicadores de manera completa, correcta y confiable, que permita reflejar las acciones realizadas y, en consecuencia, medir el desempeño del Pp.</p>

Anexo 11. Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado:	Seguridad Pública.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Año del Programa Anual de Evaluación PAE) a la que corresponde la evaluación:	2025.
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2024.
Fecha en que se concluyó la evaluación:	Noviembre de 2025.
Unidad Responsable de la operación del Pp:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
Servidor(a) público(a) responsable del programa:	Héctor Hugo Osorno Reyes.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	UIPPE,
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas):	IUIS LATIN Corporation
Nombre del coordinador(a) de la evaluación:	Marco A. Garay M.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	Karina A. Jiménez M. y Artemio Colin S.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa.
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas):	
Fuente de financiamiento:	Ingresos de gestión.